



Ilustre Colegio Provincial de
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



CUENTAS AÑO 2022 Y MEMORIA EXPLICATIVA

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

ÍNDICE

- Memoria explicativa cuentas 2022	5
Introducción	7
- Cuenta general de ingresos y gastos 2022	9
Resumen	11
Gráficos comparativos ingresos/gastos 2009-2022	12
Estructura	14
Notas explicativas	15
Ingresos	15
Gastos	28
- Nota final	37
- Cuentas 2022	39
- Cuenta general de ingresos y gastos 2022	41

memoria explicativa

Cuentas 2022



INTRODUCCIÓN

La estructura económica de los Colegios Profesionales, las exigencias contables y el objetivo de máxima claridad y transparencia que persigue la Junta de Gobierno obligan a que las **Cuentas/2022**, que se someten a la aprobación de la primera Junta General Ordinaria del año, vayan desde el 2013 acompañadas por una memoria explicativa que sirva para facilitar su mejor comprensión.

En la elaboración de estas cuentas han participado la Tesorera de la Junta de Gobierno, la secretaría técnica, el departamento de contabilidad colegial y la asesoría económica externa, todo ello bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

Siguiendo la línea iniciada en los presupuestos/2014, se unifican las partidas afines y, tras un proceso de identificación, se diferencian las funciones y servicios grado I y grado II, los primeros relativos a fines y funciones vinculados al ejercicio de potestades jurídico-públicas, y los segundos derivados de otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos, con la imputación o asignación de los correspondientes ingresos y gastos.

Las **Cuentas/2022** conforman un cuerpo compuesto por una **memoria explicativa** y la **cuenta general de ingresos y gastos**, que ofrecen una información exhaustiva de la evolución y marcha económica del Colegio durante el 2022, así como de anualidades anteriores (evolución *histórica*).

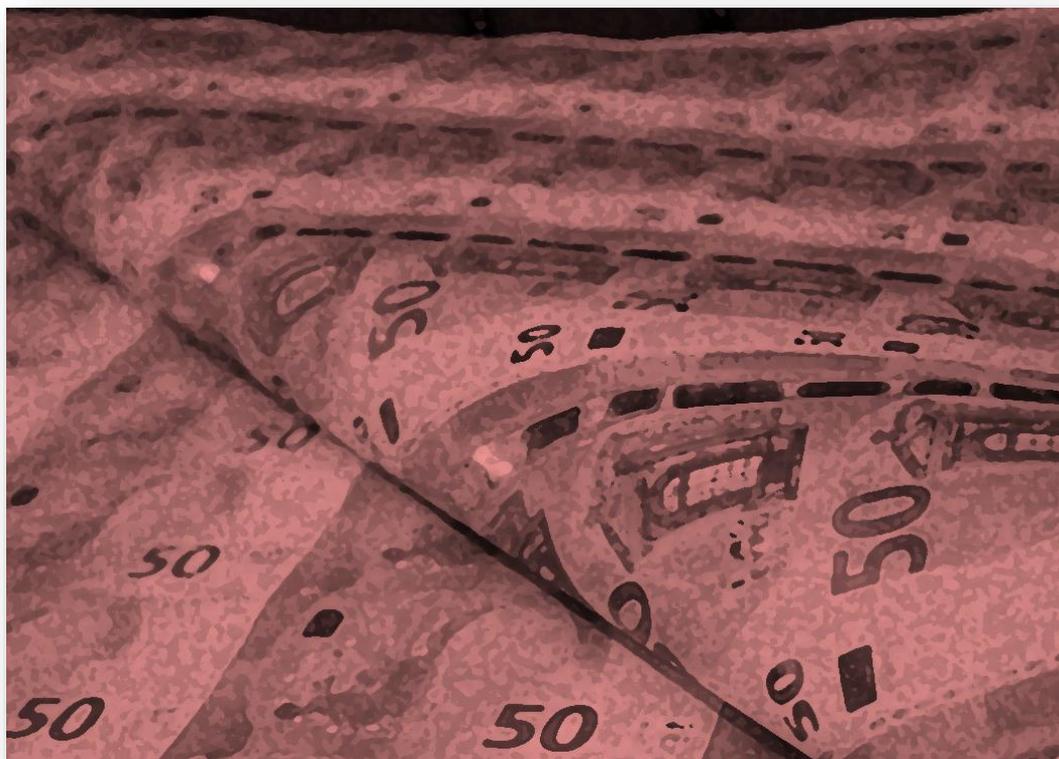
Además, como cada año, se ha tratado de visualizar la variación en el tiempo de partidas significativas de los ingresos y gastos utilizando, como instrumento, gráficos explicativos.

Por último, indicar que en el presupuesto del 2022 y en su memoria explicativa, aprobados en la Junta General Ordinaria de 30 de diciembre del 2021, figuran las siguientes cláusulas:

A) «*Nota final: El periódico seguimiento presupuestario permitirá, si los ingresos superan los previstos y la evolución de los gastos no lo impide, que los distintos grupos de gastos se vean beneficiados por esta circunstancia; en igual medida, si los ingresos no alcanzasen los planificados, deberán reajustarse los importes asignados a los distintos grupos de gastos.*»

B) «*Con la aprobación de este presupuesto, se autoriza al Decano del Colegio para que en los supuestos en que se agote la dotación presupuestaria de una determinada partida del Presupuesto, pueda efectuar un trasvase de fondos, con cargo a las partidas que presenten recursos sobrantes. Asimismo, la Junta de Gobierno queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.*»

Cuenta General de Ingresos y Gastos **a 31 de Diciembre del 2022**



RESUMEN

Los **ingresos** imputables al 2022 ascendieron a 1.750.012,43 euros y los **gastos** totales, incluidos los del fondo COVID, a 1.739.361,75 euros.

La partida de **ingresos** supone un **106,87%** de lo presupuestado (1.637.471,68€) y un **+4,03%** de los obtenidos en el 2021 (1.671.976,57 €).

En cuanto a los **gastos**, se ha ejecutado el **104,20%** de los ordinarios presupuestados para el 2022 (1.637.471,68€), a lo que hay que sumar un **6,62%** del Fondo COVID con cargo al fondo social (33.090,89€), es decir, un total de 1.739.361,75 euros lo que supone un **+12,83%** de los reales del 2021 (1.541.441,72 €).

Los **ingresos** imputados a los servicios grado I (GI) ascendieron a 789.417,94 euros, frente a los **gastos** por el mismo concepto que fueron de 750.187,68 euros, es decir, +39.230,43 euros. Los **ingresos** correspondientes a los servicios grado II (GII) alcanzaron 960.594,49 euros y los **gastos** 956.083,35 euros, es decir, +4.511 euros, a lo se sumaría los 33.090,89 euros con cargo al fondo social.

La diferencia total entre ingresos y gastos fue de +43.741,57 euros, y si se incluyen los extraordinarios del fondo COVID de +10.650,78 euros.

Equilibrio contable:

Por el lado de los **ingresos** se debe destacar los correspondientes a las cuotas del Máster en abogacía impartido conjuntamente con la UDC, dado que en esta anualidad se efectuaron los abonos por cuotas de matrícula de los cursos 2020/2021 (86.825,75€) y 2021/2022 (86.406,62€). Por último, los ingresos por cuotas han alcanzado el 100,14% de lo presupuestado.

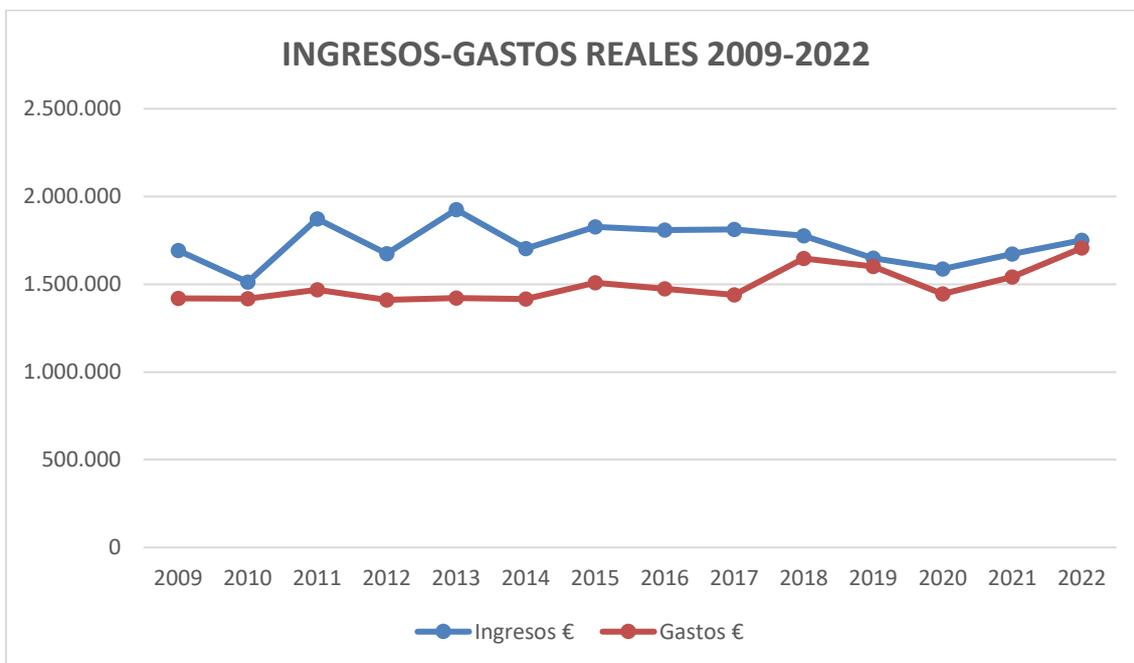
Por el lado de los **gastos**, destacar que las partidas más significativas se ejecutaron con amplitud, así por ejemplo las ayudas y S.R.C. en un 96,58%, y la partida de formación y EPJ en un 172,46%, con el resultado final, ya indicado, de un 104,20% de gastos ordinarios ejecutados, lo que denota una fuerte reactivación de la actividad colegial tras la pandemia.

En definitiva, se alcanza la voluntad presupuestaria de equilibrio entre ingresos y gastos. A tal efecto, se continúa en una línea de contención de cuotas ordinarias por censo iniciada en el 2013, de tal manera, a las reducciones acumuladas del 2014 al 2016, hay que sumar las siete congelaciones de cuota del 2013 y 2017 a 2022, a lo que, por último, habría que adicionar el incremento del IPC total en dicho período (+17,9% desde 1/1/2013 a 31/12/2022); y, además, en el 2014 se redujeron las cuotas de incorporación a una única de 150€.

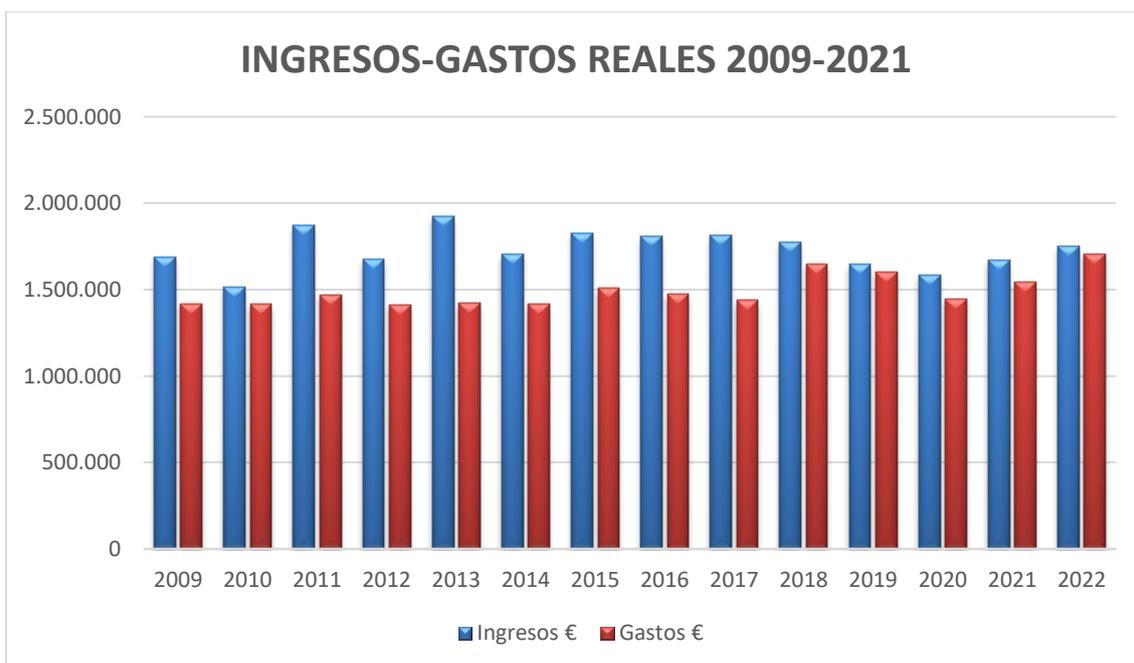
Además, se ha invertido en nuevos servicios, manteniendo y mejorando los actuales, apostando con firmeza por la formación bonificada o gratuita.

GRÁFICOS COMPARATIVOS DE LA EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2009-2022

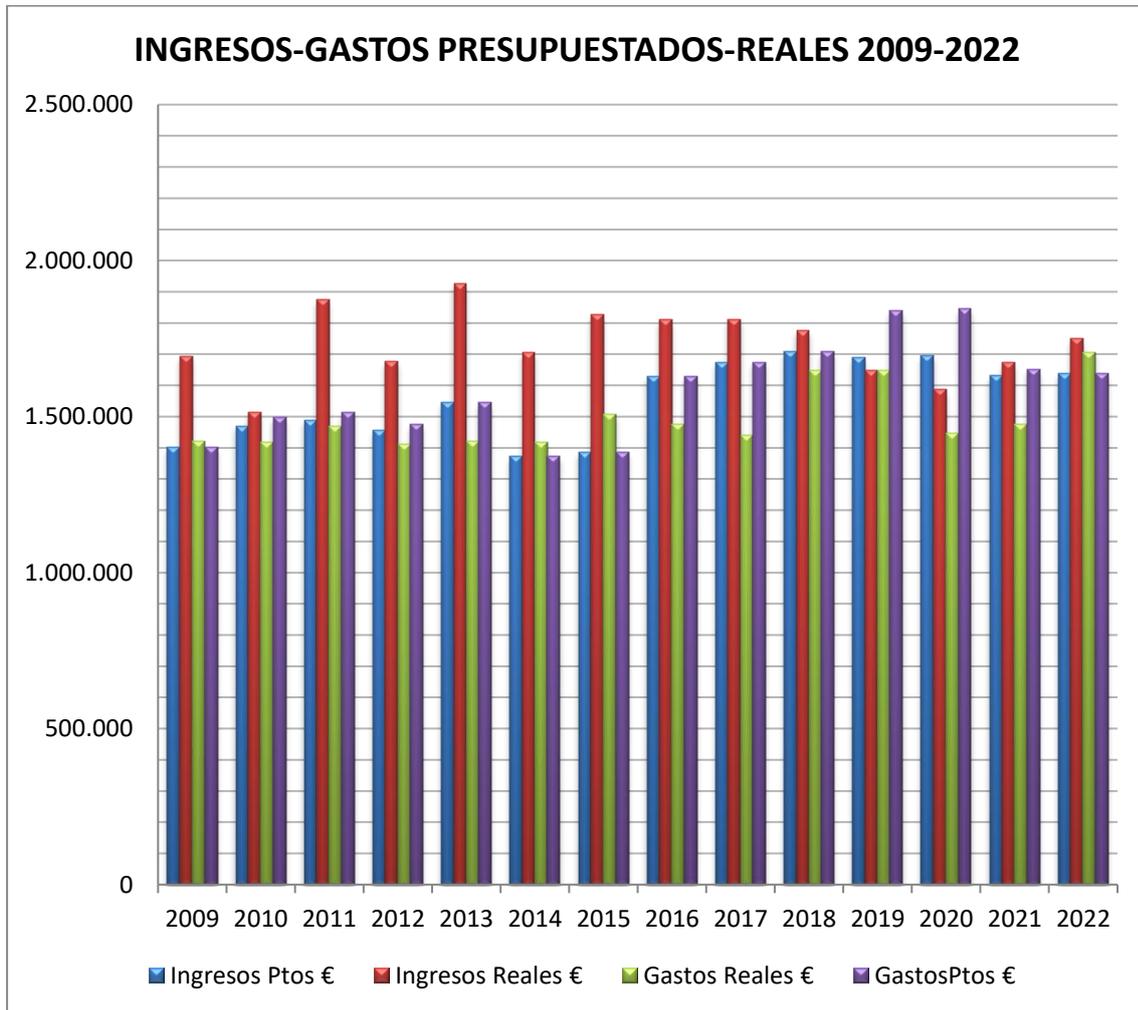
1.- Gráfico líneas Ingresos-Gastos 2009-2022:



2.- Gráfico columnas Ingresos-Gastos 2009-2022:



3.- Gráfico columnas ingresos-gastos presupuestados-reales 2009-2022:



ESTRUCTURA:

INGRESOS

- I. Incorporaciones
- II. Cuotas colegiales
- III. Servicios profesionales
- IV. Intereses bancarios
- V. Recibos atrasados
- VI. Infraestructura de Turno de Oficio
- VII. Formación/Escuela de Práctica Jurídica
- VIII. Cuotas Registro de Sociedades
- IX. Servicio de mediación colegial: ICACOR.MEDIA.
- X. Fotocopiadoras.
- XI. Gráficos resumen de ingresos

INVERSIONES Y GASTOS

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I

- I. Gastos generales del colegio
- II. Personal
- III. Gastos bancarios
- IV. Provisión para devolución de recibos
- V. Actividad colegial
- VI. Gastos Turno de Oficio y SOJ
- VII. Inversiones

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II

- VIII. Formación y escuela de práctica jurídica
- IX. Actividades culturales y sociales
- X. Ayudas y seguro de responsabilidad civil
- XI. Dotaciones sociales
- XII. Gastos bancarios
- XIII. Provisión para devolución de recibos
- XIV. Inversiones
- XV. Servicio de mediación colegial
- XVI. Inversiones extraordinarias con cargo al fondo social.
- XVII. Fondo COVID

GRÁFICOS RESUMEN DE GASTOS

NOTAS EXPLICATIVAS

INGRESOS

INTRODUCCIÓN

Los ingresos obtenidos se imputan de la manera y en los porcentajes que luego se dirán a las funciones y servicios Grado I o a las funciones y servicios Grado II. Como se explicará con más detalle al hablar del apartado de gastos, las funciones y servicios Grado I corresponden a potestades jurídico públicas; y las funciones y servicios Grado II a otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos.

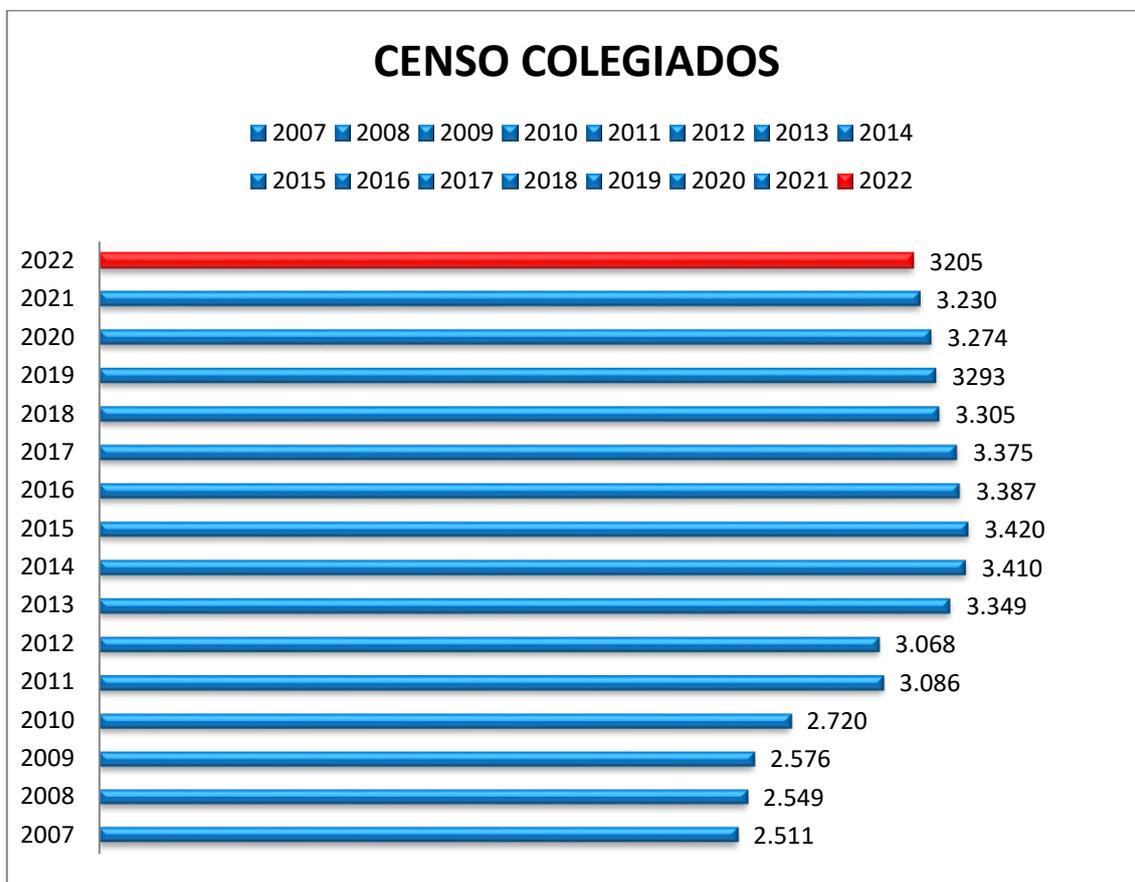
I. CUOTAS DE INCORPORACIÓN

Los ingresos obtenidos por cuotas de incorporación ascendieron a **9.600 euros** (64 altas), frente a los 6.600 euros presupuestados y los 6.150 euros ingresados por el mismo concepto en el ejercicio 2021, que se imputan al 50% a los Gastos Grado I y Grado II (a partir de ahora GI y GII).

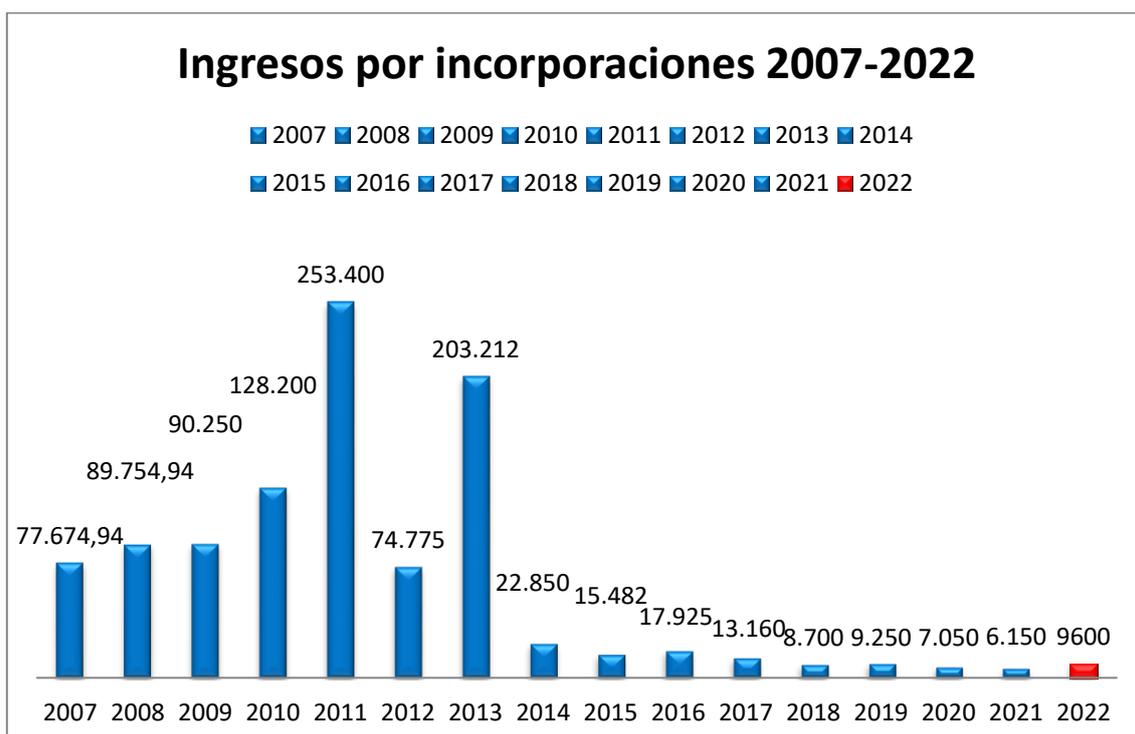
Siendo el saldo neto de incorporaciones (altas-bajas) de -25 colegiados respecto al año anterior, y la cuota única de incorporación vigente desde el 1 de enero del 2014, para ejercientes y no ejercientes, de 150€, estableciéndose, como novedad en el 2019, la exención de cuota de incorporación a los colegiados que provengan de otro colegio del Estado. Este saldo negativo se debe a las paulatinas bajas de colegiados no ejercientes que se dieron de alta con motivo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado.

gráficos comparativos de La evolución del censo de colegiados y su reflejo en Los ingresos por incorporaciones 2007-2022

1.- Gráfico columnas censo colegiados 2007-2022:



2.- Gráfico columnas ingresos por incorporaciones 2007-2022:



II. CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

Legislación, normas y acuerdos estatutarios:

Los artículos 78.f) y 85.e) del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por R.D. 135/2021, de 23 de marzo, los artículos 45.1.f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de la Junta General Ordinaria del 30 de diciembre del 2021. Mediante este último acuerdo se aprobó la congelación de las cuotas ordinarias por censo para el 2022.

Reglas para su cálculo:

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes **normas o reglas**:

- Censo colegial: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.
- Potenciales usuarios: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales.
- Infraestructura y gastos derivados: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios colegiales, así como los gastos derivados.
- Evolución de los ejercicios anteriores: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- Incidencia de iniciativas legislativas: por último, no puede dejar de preverse la eventual aprobación de normas e iniciativas legislativas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales.

Los ingresos por cuotas ordinarias fueron de 1.295.082,37 euros, siendo esta, como es habitual, la partida fundamental de las cuentas, pues supone el 74,00% del total¹. La cifra se obtiene descontadas ya las cuotas correspondientes al Consejo General de la Abogacía Española (39,13€ anuales por colegiado) y al Consello da Avogacía Galega (15€ anuales/colegiado), es decir, 170.313,84 euros, y supone un **+0,14** de lo presupuestado (1.293.221,68€) y un **-0,71%** de lo ingresado en el 2021 (1.302.483€).

Además, se mantuvo la bonificación del 50% de la cuota durante dos años, para los colegiados ejercientes residentes que se incorporen por primera vez al ICACOR,

¹ 77,90% en el 2021, 78,75% en el 2020, 80,71% en el 2019, 75,70% en el 2018, 74,44% en el 2017, 75,66% en el 2016, 76,71% en el 2015 y el 84,89% en el 2014

con independencia de que provengan de otro Colegio de Abogados, que fue aprobada en el 2019.

Las cuotas de los ejercientes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que tengan menos de dos años de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

cuotas mensuales vigentes en el 2022²:

1º.- Ejercientes residentes con más de dos años de antigüedad³:

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	28,20€
Anual	338,40€
- CGAE:	39,13€
- CAG:	15,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	18,80€
Anual	225,60€

Total mensual 47,00

Total anual 564,00€ (Real anual 509,87€, sin CGAE y CAG)

2º.- Ejercientes residentes con menos de dos años de antigüedad o con una minusvalía igual o superior al 65% y no ejercientes residentes:

Total mensual 23,50€

Total anual 282,00€ (Real Anual 227,87€, sin CGAE y CAG)

- CGAE:	39,13€
- CAG:	15,00€

3º.- Ejercientes no residentes⁴:

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€ (Real Anual 227,87€, sin CGAE y CAG)

- CGAE:	39,13€
- CAG:	15,00€

4º.- No ejercientes (residentes y no residentes):

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€ (Real anual 227,87€, sin CGAE y CAG)

- CGAE:	39,13€
- CAG:	15,00€

² El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo

³ Se desglosan por funciones o servicios GI (Grado I: 60%= 28,20€) y funciones y servicios GII (Grado II: 40%= 18,80€).

⁴ La cuota de 39,13 euros al CGAE se abona por los ejercientes no residentes que no figuren como residentes en otro Colegio. La cuota de 15€ al CAG se abona sólo por los ejercientes no residentes que no sean residentes en otro colegio de Galicia.

CONTENIDO DE Las cuotas (FUNCIONES Y SERVICIOS):

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones Grado I: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Firma digital.
- Página web.
- Lexnet.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (intermediación en materia deontológica, intermediación en materia de

- honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos los de comunicaciones, correo y representación, gestión y actuaciones colegiales).
 - Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
 - Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.
 - Sede electrónica, notificaciones electrónicas, expediente electrónico, digitalización: en proyecto.
 - Registro electrónico, centralita de guardias.
 - Tablón electrónico.
 - Transformación digital (en proyecto).
 - Plataforma en línea para formación telemática.

B) Servicios y funciones colegiales Grado II: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda graciable por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Ayuda graciable por estudios.
- Ayuda graciable para guardería.
- Ayuda graciable por maternidad, paternidad y adopción.
- Ayuda graciable para transformación digital.
- Ayuda graciable para alquiler de despachos.
- Ayuda graciable para dependencia de colegiados.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 50.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Página web (parte no exclusiva de ejercientes).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Biblioteca virtual a través de la página web.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego, Revista Fonte Limpa, etc.).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Media.
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.

- Programa de gestión de despachos a través de la página web.
- Atención a mutualistas.
- ColaboWeb.
- Servicio de almacenamiento en la nube (VLEX CLOUD)
- Aplicación centinela.
- Ayuda graciable por cuarentena obligatoria derivada de la pandemia por COVID-19
- Ayuda graciable por baja médica derivada de infección por COVID-19.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año o con una minusvalía reconocida igual o superior al 65%:

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no ejercientes):

Contenido:

- Ayuda graciable por intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por defunción.
- Ayuda graciable para dependencia de colegiados (sólo para residentes).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.).
- Página web (parte no exclusiva de ejercientes).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Servicio de salas para reuniones.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa, etc.).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.
- ColaboWeb.
- Aplicación centinela.
- Ayuda graciable por cuarentena obligatoria derivada de la pandemia por COVID-19
- Ayuda graciable por baja médica derivada de infección por COVID-19.
- Plataforma en línea para formación telemática.

Gráfico comparativo de Los ingresos por cuotas ordinarias por censo 2007-2022

1.- Gráfico columnas ingresos por cuotas ordinarias 2007-2022:



III. INGRESOS POR SERVICIOS PROFESIONALES

Los ingresos derivados de esta partida se imputan al 100% a los Gastos GII, pero se ha ejecutado tan sólo un 0,37€ dado que la Mutualidad General de la Abogacía no ha efectuado los ingresos derivados del protocolo de colaboración del 2022. Engloba, además de la aportación de la Mutualidad General de la Abogacía Española, y los ingresos como Punto de Información Catastral, los siguientes derechos cuyo importe fue establecido por Junta de Gobierno de 26/5/2009:

Certificaciones para no colegiados⁵ _____ 12€

⁵ La Junta de Gobierno en sesión de 26/9/2017 adoptó el siguiente acuerdo: «suspender con efecto inmediato el cobro de derechos por la emisión de certificados a los colegiados de esta Corporación, acuerdo que se incluirá en el proyecto de presupuestos 2018, que someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria», aprobándose en la Junta General Ordinaria celebrada el 29/12/2017.

IV. INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS

Aquí se incluyen los intereses bancarios devengados por las puntas de la tesorería colegial, que se imputan al 50% a los GI y GII.

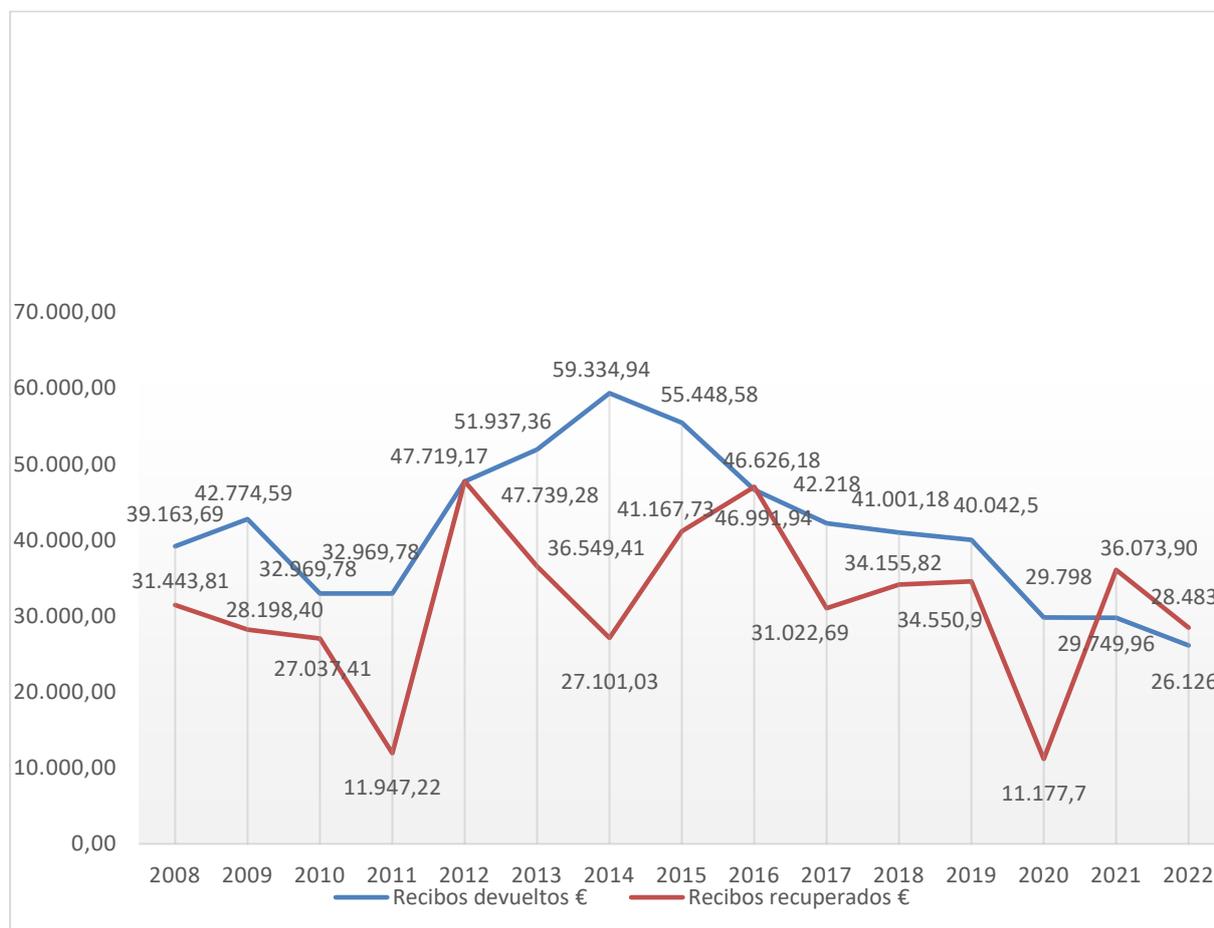
V. INGRESOS POR RECIBOS atrasados

Se han recuperado 28.483,40 euros, es decir, un **+13,93%** sobre lo presupuestado (25.000€), lo que supone un **-21,03%** respecto al 2021 (36.073,90€), imputándose al 50% a los GI y GII.

Seguidamente se expresa gráficamente y de forma conjunta la evolución histórica de los recibos devueltos y recuperados.

GRÁFICO SOBRE RECIBOS DEVUELTOS Y RECUPERADOS 2008-2022

1.- Gráfico de líneas sobre devolución/recuperación de recibos 2008-2022:



VI. INFRAESTRUCTURA DEL TURNO DE OFICIO Y SOJ

El pago que se efectuó en este ejercicio (160.229,24€), corresponde al 2021 y se calculó sobre lo facturado en el 2020. Esta partida de ingresos supone el 9,16% del total, siendo la tercera en importancia. Se consta una reducción en el importe debido a la inactividad judicial durante la pandemia.

GRÁFICO SOBRE LOS ABONOS DE LA XUNTA DE GALICIA POR LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA 2007-2022

1.- Gráfico de líneas sobre ingresos por gastos de infraestructura 2007-2022:



VII. FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Como ya se hizo en el presupuesto del 2014, siguiendo el criterio de racionalizar partidas presupuestarias y unificar las de la misma naturaleza, la partida VII de ingresos engloba los derivados de formación, Escuela de Práctica Jurídica y Máster en Abogacía (matrículas máster).

Durante el 2022 se publicitaron 84 cursos y actividades formativas, de los cuales 31 fueron organizados o coorganizados por Colegio, 27 por el Consejo General de la Abogacía Española y Consello da Avogacia Galega y los 26 restantes son producto de convenios y colaboraciones externas. A todos ellos habría que sumar los webinars accesibles a través de la página web en las bases de datos de Aranzadi y Vlex.

Los ingresos ascienden a 192.524,26 euros, que supone un **+13,92 %** de lo presupuestado (90.000€) y un **+118,04%** de lo real alcanzado en el 2021 (88.296,38€). El incremento de esta partida se debe a que la UDC abonó la liquidación de las cuotas del máster de los cursos 2020/2021 y 2021/2022.

Esta partida de ingresos supone el 11,00% del total, siendo la segunda en importancia.

VIII. CUOTAS REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

A la vista de la aprobación y publicación de la Ley 2/2207, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, y en cumplimiento de su disposición transitoria segunda, la Junta de Gobierno, en sesión de 22 de marzo de 2007, acordó constituir el Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña.

A 31 de diciembre del 2022 figuraban inscritas, en las distintas secciones, **120** sociedades profesionales.

Las **cuotas y derechos** establecidos para las sociedades profesionales son las siguientes:

- Cuota de primera inscripción: _____ 100€
- Cuota por inscripciones subsiguientes: _____ 50€
- Cuota anual de mantenimiento: _____ 200€
- Cuota por emisión de certificaciones: _____ 12€

Contenido, además de las generales que le resulten de aplicación:

- Aplicación informática específica y su mantenimiento.
- Notificación periódica a organismos (Ministerio, Xunta, CGAE, CAG)
- Ejercicio responsabilidad disciplinaria.
- Calificación jurídica de las inscripciones.
- Tramitación de altas, inscripciones, bajas, certificaciones, Notificaciones, comunicaciones, etc.
- Control anual de la vigencia y suficiencia del seguro de responsabilidad civil.
- Posible utilización de instalaciones y servicios colegiales.
- Seguro RC automático a las sociedades profesionales monodisciplinarias y condiciones preferentes para las ampliaciones de las monodisciplinarias y las pólizas de las multidisciplinarias.
- Cuenta de correo electrónico.

Los ingresos obtenidos por este concepto se imputan en un 100% a los Gastos GI, y ascienden a 19.750 euros, lo que supone una ejecución del presupuesto de **89,77%**, siendo un +1,80% de lo ingresado en el 2021 (19.400€).

IX. SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL: ICACOR.MEDIA

Impulsada por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 18 de octubre del 2012, creó el Servicio de Mediación colegial, ICACOR.MEDIA, así como el Registro de Mediadores de este Colegio, que comenzaron a funcionar el 1 de enero del 2013.

En noviembre del 2015, se firmó un convenio, entre otros, con la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza y la Consellería de Política Social

para la implantación de una experiencia piloto de mediación intrajudicial en procesos de familia que ha renovado para varias anualidades.

Además, en diciembre del 2017, se firmó un convenio, entre otros, con la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza para el desarrollo de un programa experimental de mediación en el ámbito penal en A Coruña, que se han ido renovando para varias anualidades.

Por otro lado, en sesión de Junta de Gobierno de 9/12/2015, se acordó, con efecto 1/1/2016, modificar las normas reguladoras del Registro de mediadores, a fin de que se puedan inscribir los colegiados no ejercientes, estableciéndose, además, una cuota mensual de permanencia de seis euros para los colegiados ejercientes no residentes y los no ejercientes.

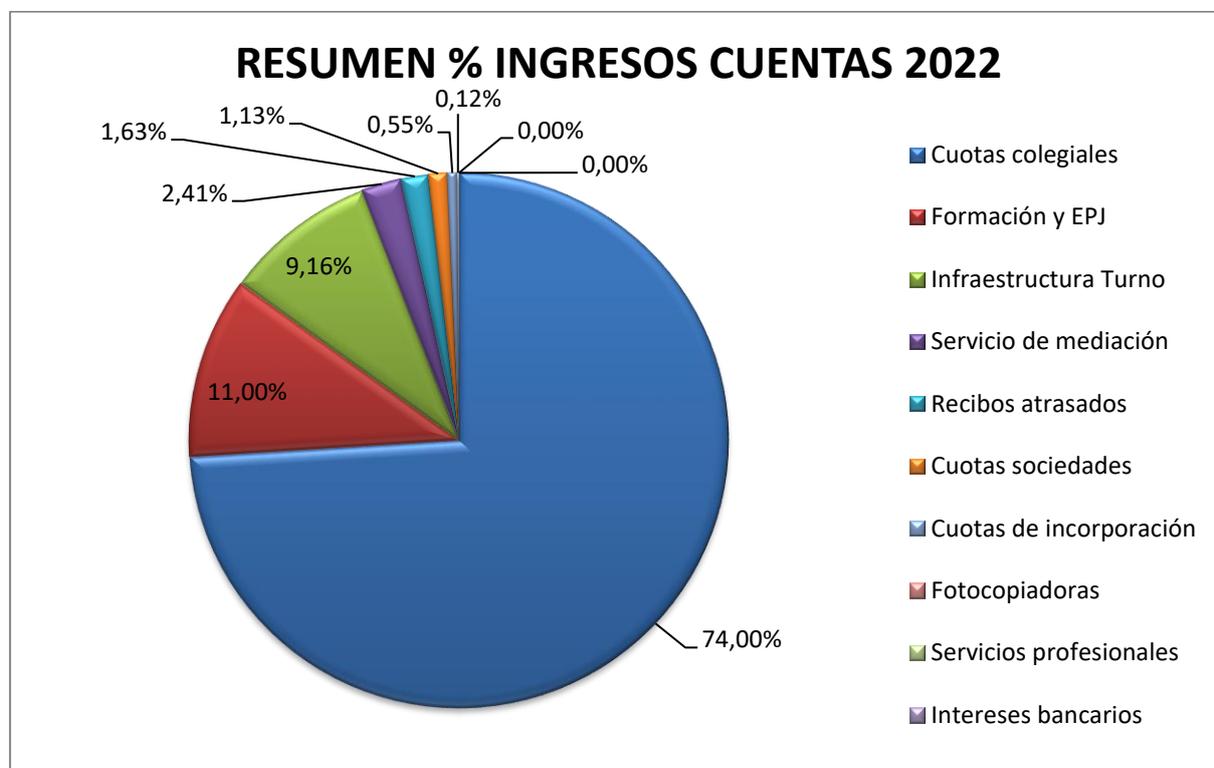
Los ingresos finales durante el ejercicio han sido de 42.187,16 euros, lo que supone un **+65,44%** de lo presupuestado y representa el 2,41% de los ingresos.

X. FOTOCOPIADORAS

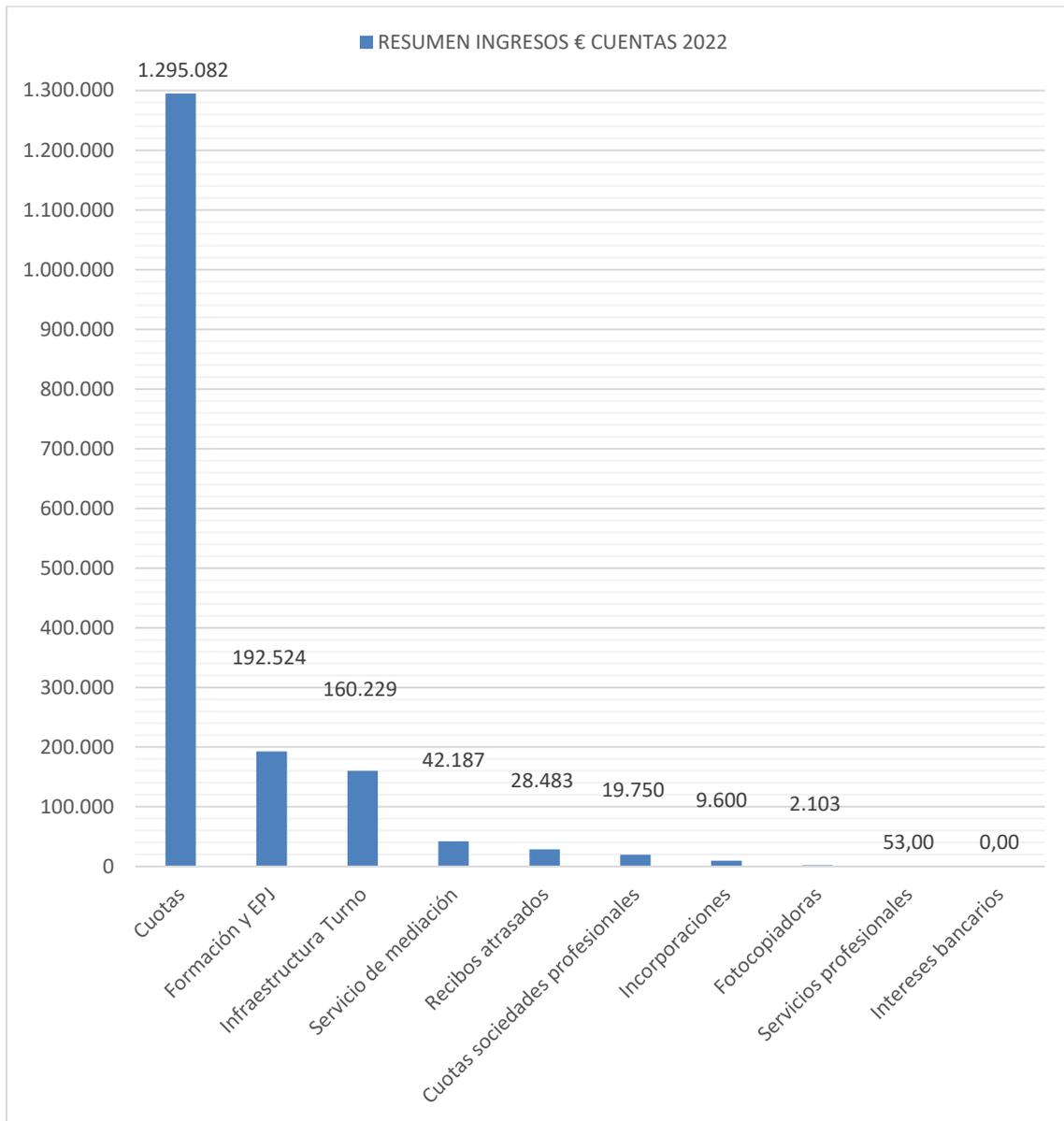
Aquí se incluyen los ingresos obtenidos por los servicios de fotocopias colegiales, que constituyen la partida cuantitativamente menos relevante.

XI. GRÁFICOS RESUMEN DE INGRESOS

1.- Gráfico circular por porcentaje de ingresos.



2.- Gráfico de columnas por importe de ingreso en euros



INVERSIONES Y GASTOS

INTRODUCCIÓN

Al igual que los ingresos, los gastos se dividen, por un lado, en los derivados de los funciones y servicios Grado I y, por otro, en los dimanantes de los funciones y servicios Grado II. Como ya se dijo más arriba, las funciones y servicios Grado I corresponden al ejercicio de potestades jurídico-públicas, y los segundos derivados de otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos.

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I (GI)

I.- gastos generales

Esta partida que, en síntesis, engloba los gastos necesarios para el funcionamiento colegial y sus derivados (alquileres, mantenimientos, material de oficina, suministros, etc.), se ha ejecutado en un **95,60%** de lo presupuestado y supone un 11,03% del gasto total (191.098,83€), descendiendo un 0,52% la ratio con referencia al 2021 (11,55%), y, en términos absolutos, esta partida aumenta en un 5,77% respecto al 2021 (180.657,66€).

Destacan las partidas de alquileres (33.279,29€), sellos, correspondencia y mensajería (39.741,05€), mantenimientos (26.944,36€) y teléfonos y líneas ADSL (12.879,97€); que con referencia al 2021 varían en un -21,53% (27.382,8€), +1,73% (39.062,10€), +31,63% (20.468,56€) y +14,60% (15.081,89€), respectivamente. En el apartado de servicios externos (23.172,75€), ejecutada en un 66,21%, se recoge la asesoría de comunicación colegial, además de los servicios contables externos, gestión y auditoría.

II.- personal

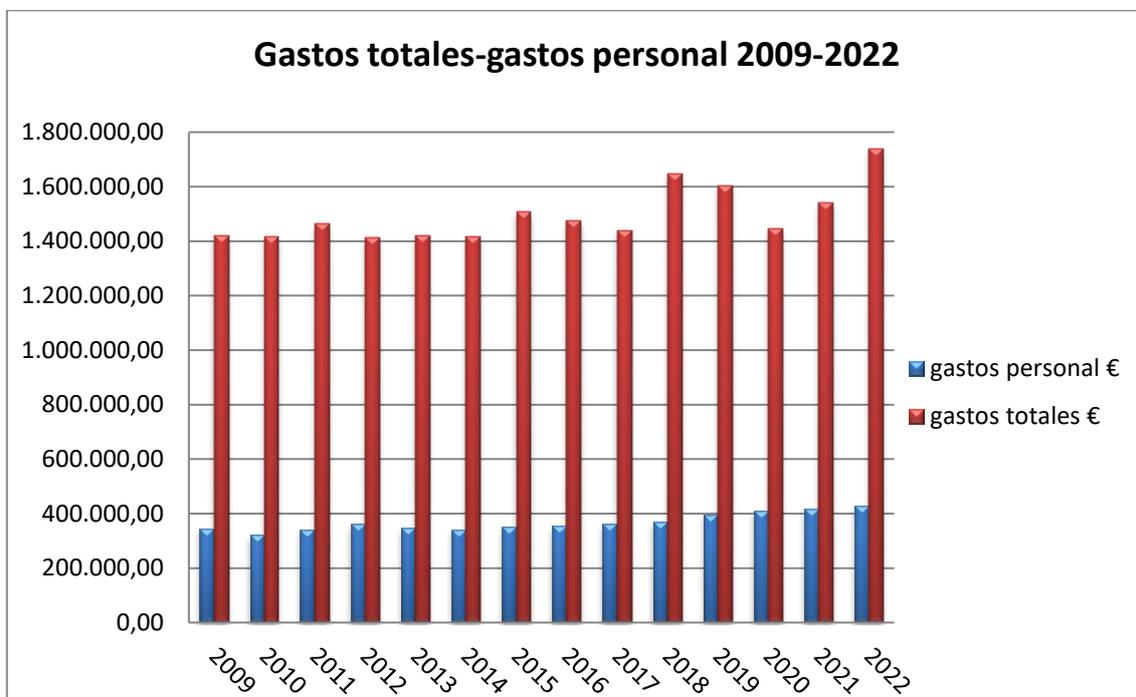
Los gastos de personal ascendieron a 428.553,34 euros, y, por tanto, se ha ejecutado el **102,49%** de lo presupuestado (418.140€), lo que supone un 25,11% de los gastos, sin incluir los imputados al fondo social -con un descenso de la ratio del 2021 en un 2,81% (27,92%)- y un 24,40% con referencia a los ingresos totales -con un descenso de la ratio del 2021 del 0,44% (24,84%)-.

La plantilla colegial estaba formada en 2022 por 13 personas, con los siguientes departamentos: secretaría técnica, contabilidad y ayudas, administración, informática, turno de oficio, biblioteca y archivo, sala de togas y teléfonos de guardia y limpieza.

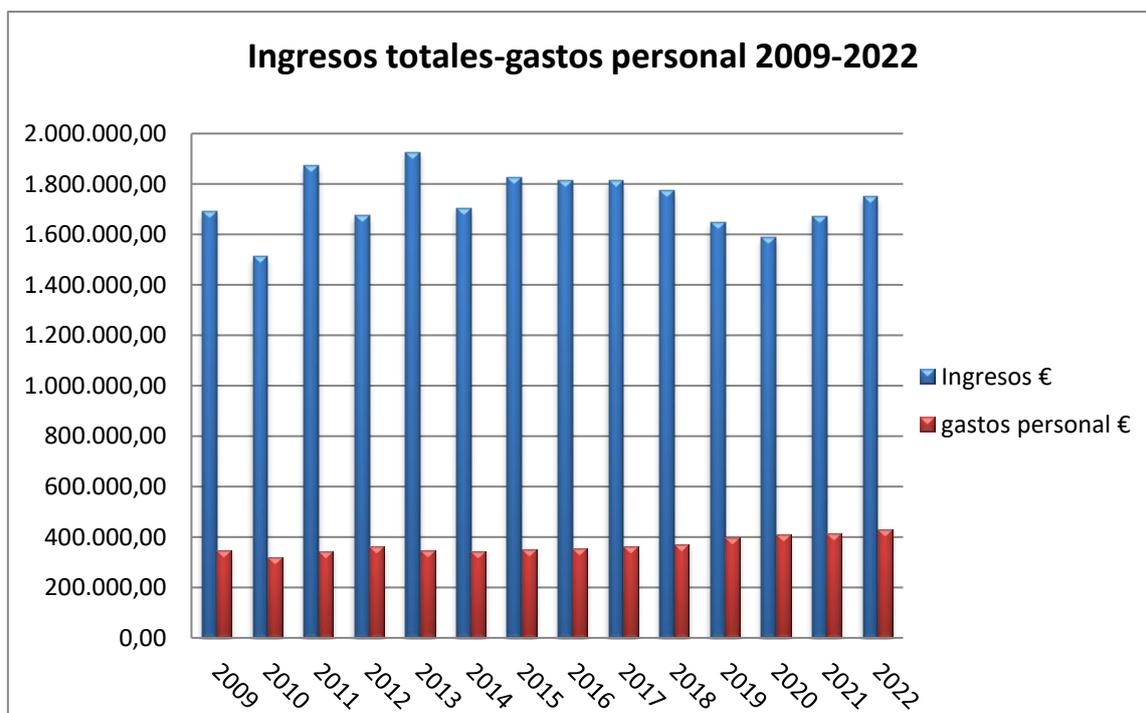
El gasto del 2022 en personal supone un +3,17% respecto a lo ejecutado en el 2021 (415.371,53€).

gráficos comparativos de gastos totales, ingresos totales, gastos por personal 2009-2022

1.- Gráfico de barras comparativo gastos totales-gastos personal 2009-2022:



2.- Gráfico de barras comparativo ingresos totales-gastos personal 2009-2022:



III.- GASTOS BANCARIOS

Se imputan a partes iguales a los GI y GII.

IV.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Se han devuelto un total 26.126,54 euros (partidas IV y XIV) en recibos, lo que supone el **87,09%** de lo presupuestado (30.000€, partidas IV y XIV); y una disminución del 10,01% con relación al real total de 2021 (29.074,96€).

El resultado final del protocolo de recuperación llevado a cabo por el departamento de contabilidad obtuvo un resultado final devolución/recuperación positivo en 2.356,86 euros.

El importe devuelto se imputa a partes iguales a los GI y GII.

Véase en ingresos el gráfico referente a la partida de recibos recuperados.

V.- ACTIVIDAD COLEGIAL

Esta partida se ejecutó en un **129,64%**, en ella se incluyen, entre otros, los gastos de representación, dictámenes de honorarios, órgano instructor y dotaciones a delegaciones, suponen un 4,34% del gasto total, con un aumento del 0,84% con respecto al 2021. Engloban la participación en actos no organizados por el Colegio, que abarca asistencia a congresos, jornadas, Abogacía institucional y gestión corporativa; y los actos corporativos y de protocolo.

VI.- GASTOS DE TURNO DE OFICIO Y SOJ

Se han ejecutado en un **61,19%**.

En este grupo de gasto no está incluida la repercusión de gastos generales y de personal que genera la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita (Servicio de Orientación Jurídica y Servicios de Turno de Oficio).

VII.- INVERSIONES

Este grupo de gasto que ascendió a 5.050,59 euros, se ha ejecutado en un **12,63%** e incluye obras, mobiliario e informatización.

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II (GII)

VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Como ya se adelantó en la correspondiente partida de ingresos, este grupo de gastos comprende todo lo referente a formación (cursos, Máster de acceso, publicaciones de índole formativa, biblioteca, etc.), salvo la parte inventariable de la biblioteca que se lleva a inversiones.

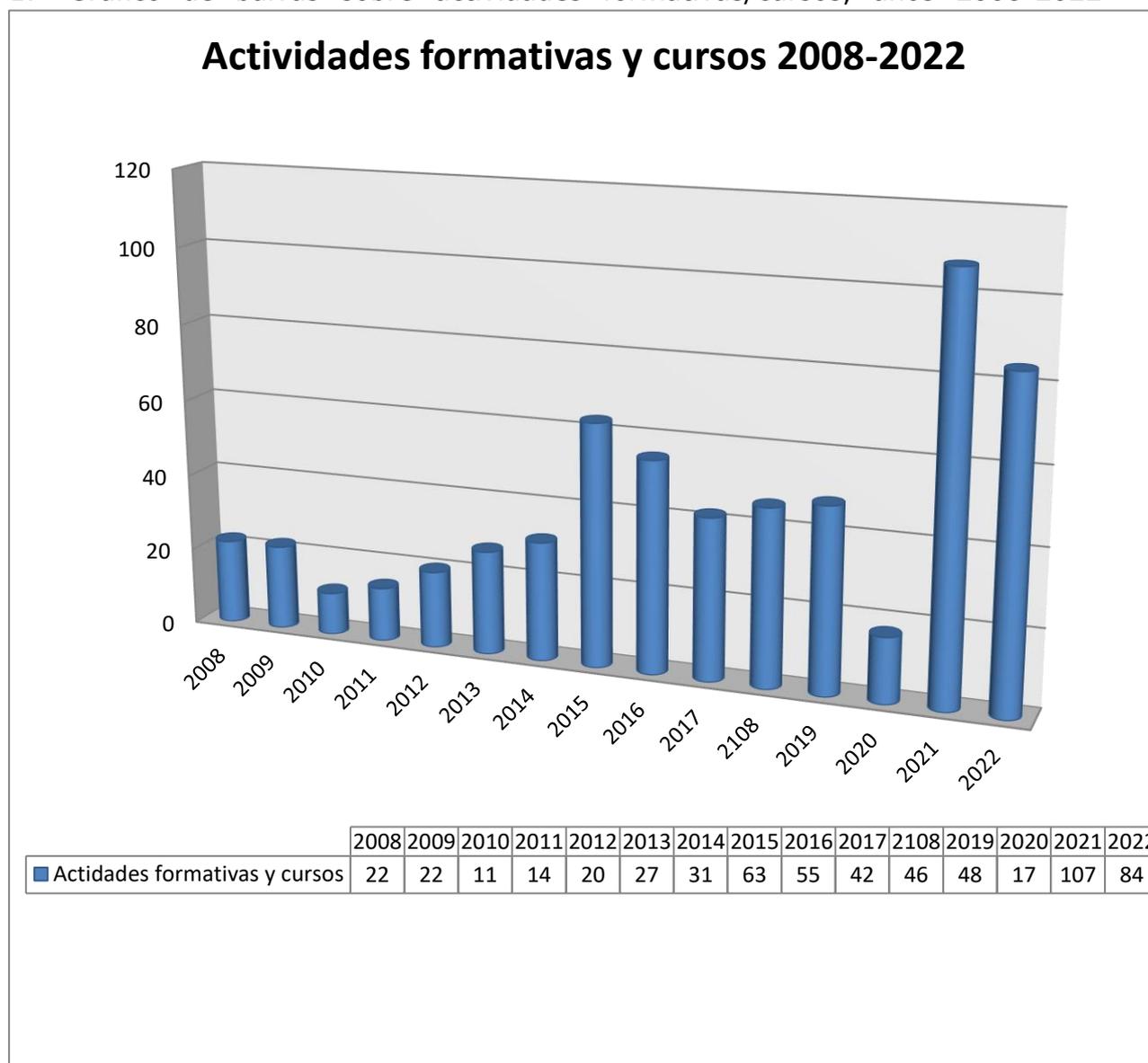
La formación, tanto la inicial como la continuada, constituye un derecho/obligación de los colegiados y, por ende, un deber de las Juntas de Gobiernos. Reflejo de ello

es que, a pesar de la situación de pandemia, se han ejecutado gastos por importe de 258.413,07 euros, es decir, un **172,46%** de los presupuestados (149.841,64€), lo que supone un +40,78% respecto al 2021 (183.552,70€), siendo la tercera partida de gasto (14,91% del total)⁶.

Por partidas, destacar la específica destinada a formación, conferencias, seminarios y jornadas, que permitió publicitar durante el ejercicio, además del Máster de Acceso a la Abogacía coorganizado con la Universidad de A Coruña, 83 cursos y actividades formativas, 31 de los cuales fueron organizadas o coorganizadas por el colegio.

GRÁFICOS SOBRE ACTIVIDADES FORMATIVAS PUBLICITADAS 2008-2022

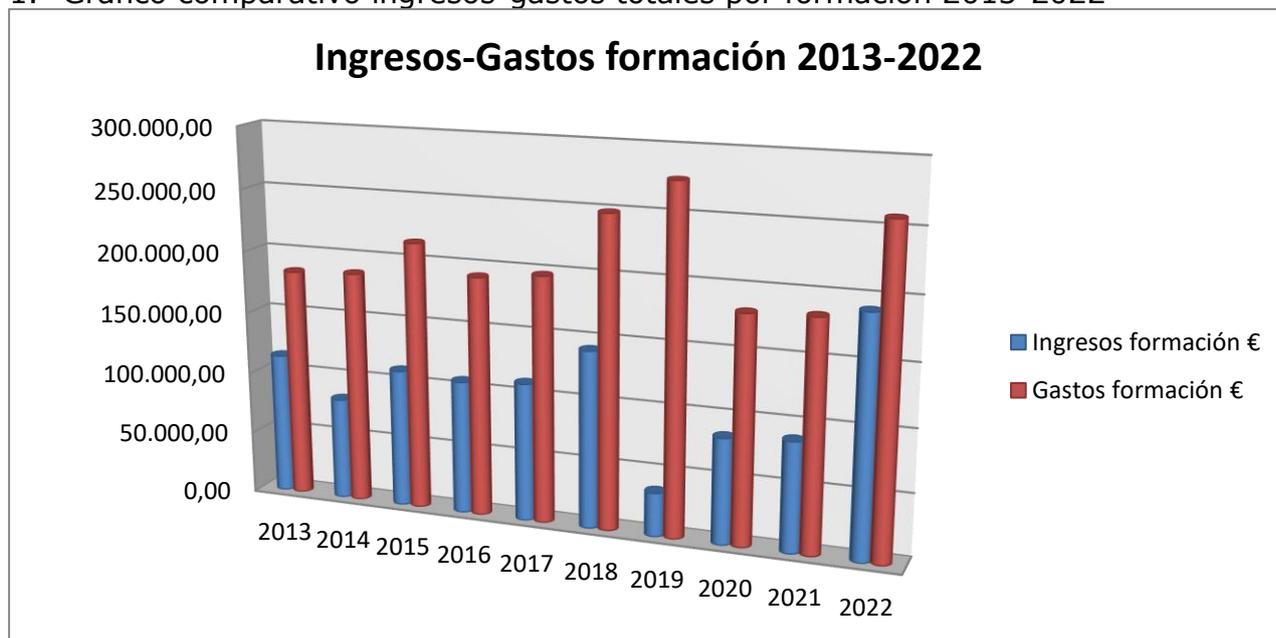
1.- Gráfico de barras sobre actividades formativas/cursos, años 2008-2022



⁶ Lo que supone una línea ya asentada: 2021 (11,74%), 2020 (12,58€), 2019 (17,23%), 2018 (15,10%), 2017 (13,72%), 2016 (13,03%), 2015 (14,24%), 2014 (13,46%) y 2013 (12,96%). Con un gasto neto (gastos-ingresos) de 95.256,32€.

GRÁFICO SOBRE INGRESOS-GASTOS POR FORMACIÓN 2013-2021

1.- Gráfico comparativo ingresos-gastos totales por formación 2013-2022



IX.- actividades culturales y sociales

La dotación para este grupo de gastos, un 6,12% del total, se ha ejecutado en un **145,29%** (106.061,64€).

Aquí se incluyen publicaciones no formativas (Fonte Limpa), actividades deportivas (equipo de fútbol colegial, etc.), culturales (ciclo de cine jurídico, teatro, etc.) y fiesta patronal con las insignias para los colegiados de 50 y 25 años.

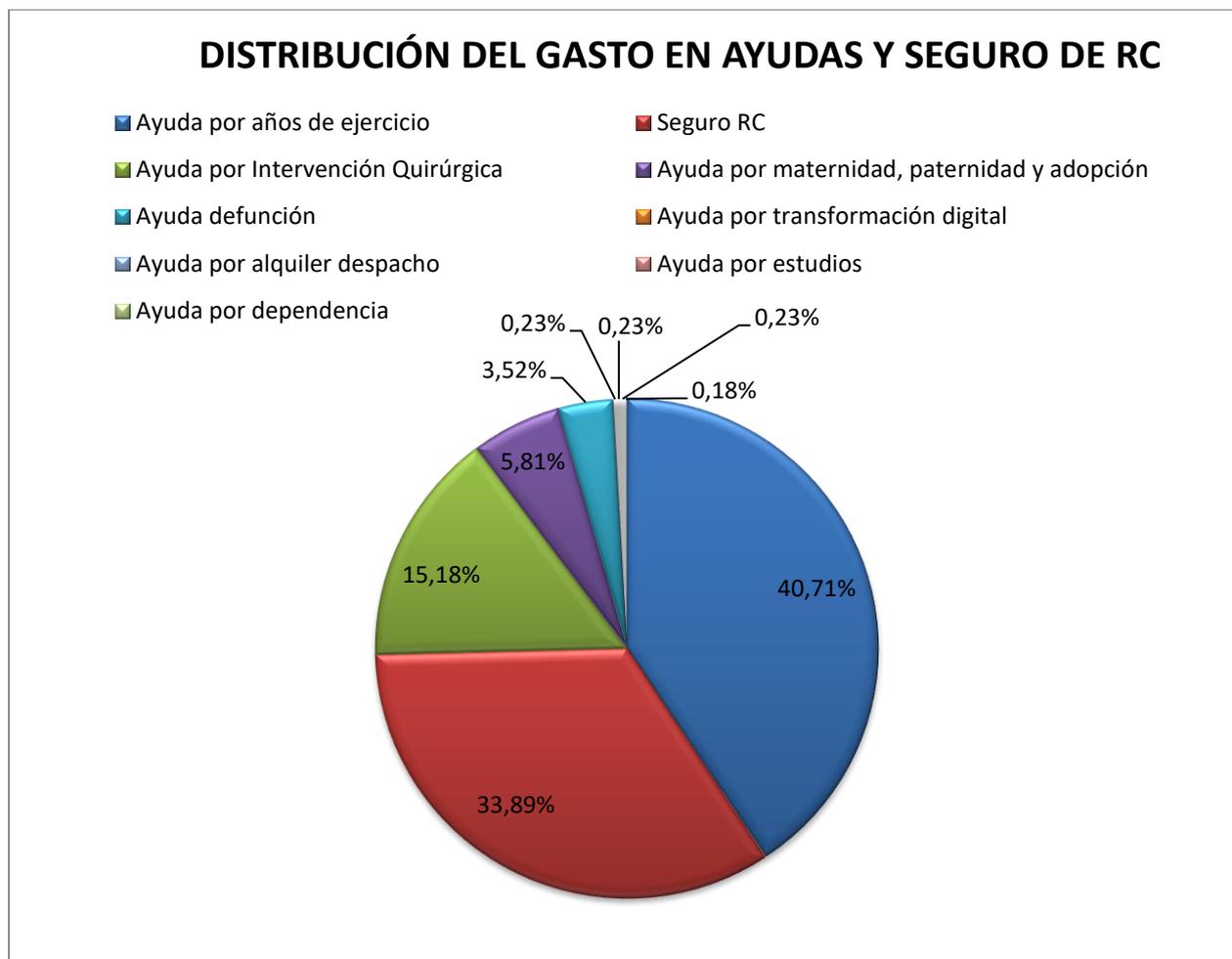
X.- ayudas y seguro de responsabilidad civil

La continuidad de este grupo de gastos viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria. Comprende las ayudas graciables por intervención quirúrgica (IQ), defunción (AD), maternidad, paternidad y adopción (AMPA), por años de ejercicio (AGAE), por estudios (AE), por transformación digital (ATD), por alquiler de despachos (AGAD), por dependencia de colegiados (ADE), por guardería (AG) y el seguro de responsabilidad civil (SRC).

Representa el 29,48% del total de gastos, siendo la partida de mayor importe.

Se ejecutó un gasto de 510.933,01 euros, es decir, un **96,58%** de lo presupuestado (529.000€) y un +17,06% de lo que se gastó en el 2021 (436.596,96€).

Las partidas han sido ejecutadas en porcentajes que van desde el 129,26% de la del SRC al 10% de la ADE.



XI.- DOTACIONES SOCIALES

Ese grupo de gastos engloba colaboraciones y actuaciones sociales, habiéndose ejecutado en un **128,89%** (11.600,25€).

XII.- GASTOS BANCARIOS

Véase lo dicho respecto a la partida imputada por este concepto a los GI.

XIII.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Véase lo dicho respecto a la partida imputada por este concepto a los GI.

XIV.- INVERSIONES

Este grupo de gastos, que incluye la parte inventariable de la biblioteca y el gasto en togas, generó un desembolso de 26.178,60 euros, es decir, un **+79,33%** de lo presupuestado (33.000€).

XV.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL

Como contrapartida de los ingresos derivadas de este servicio (IX), se ejecutaron unos gastos equivalentes al **70,46%** de los presupuestados, los cuales se desglosan en abono de las actuaciones de los mediadores, que en su inmensa

mayoría se canalizan a través de los convenios y las subvenciones derivadas (20.374,13€), y gastos de gestión (4.356€). Representan un 1,43% de los gastos generales.

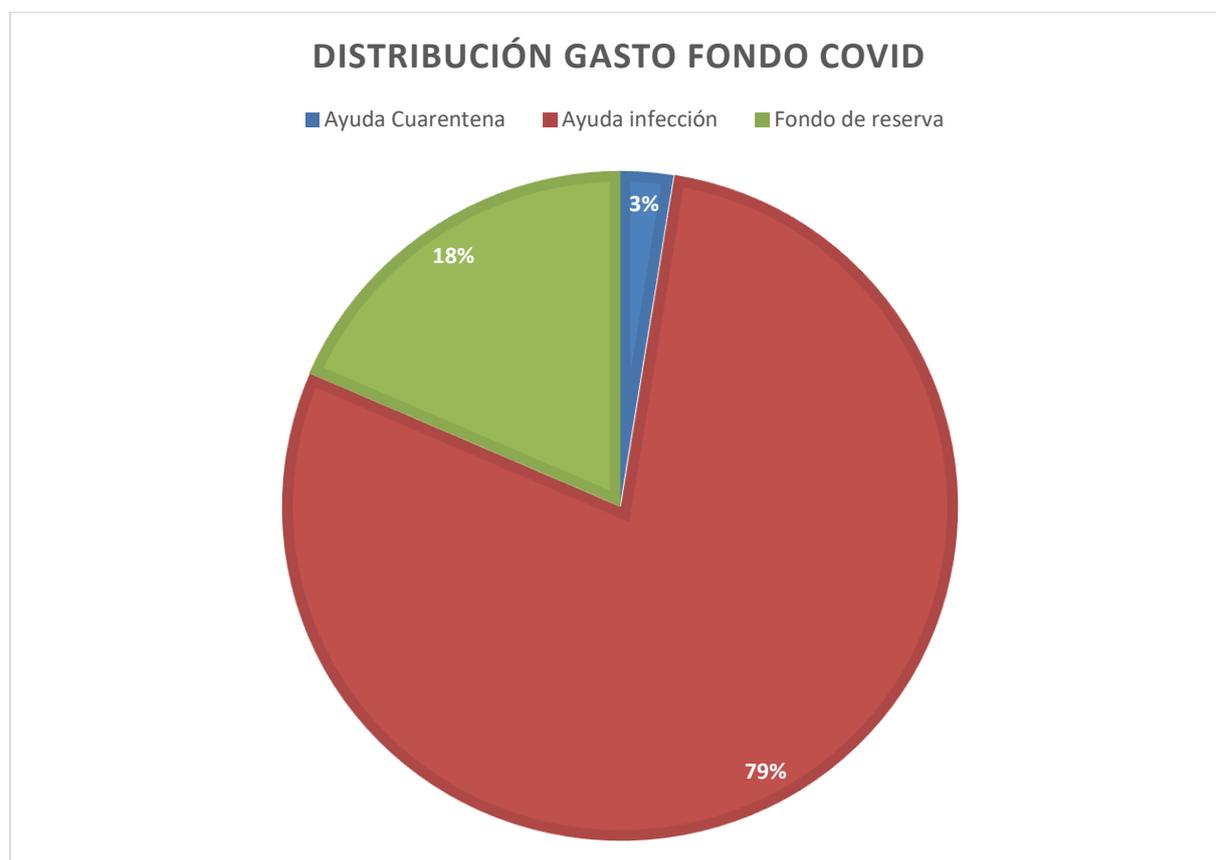
XVI.- INVERSIONES EXTRAORDINARIAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL.

No ha habido ejecución de esta partida.

XVII.- FONDO COVID CON CARGO AL FONDO SOCIAL: AYUDAS POR CUARENTANA E INFECCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y FONDO DE RESERVA.

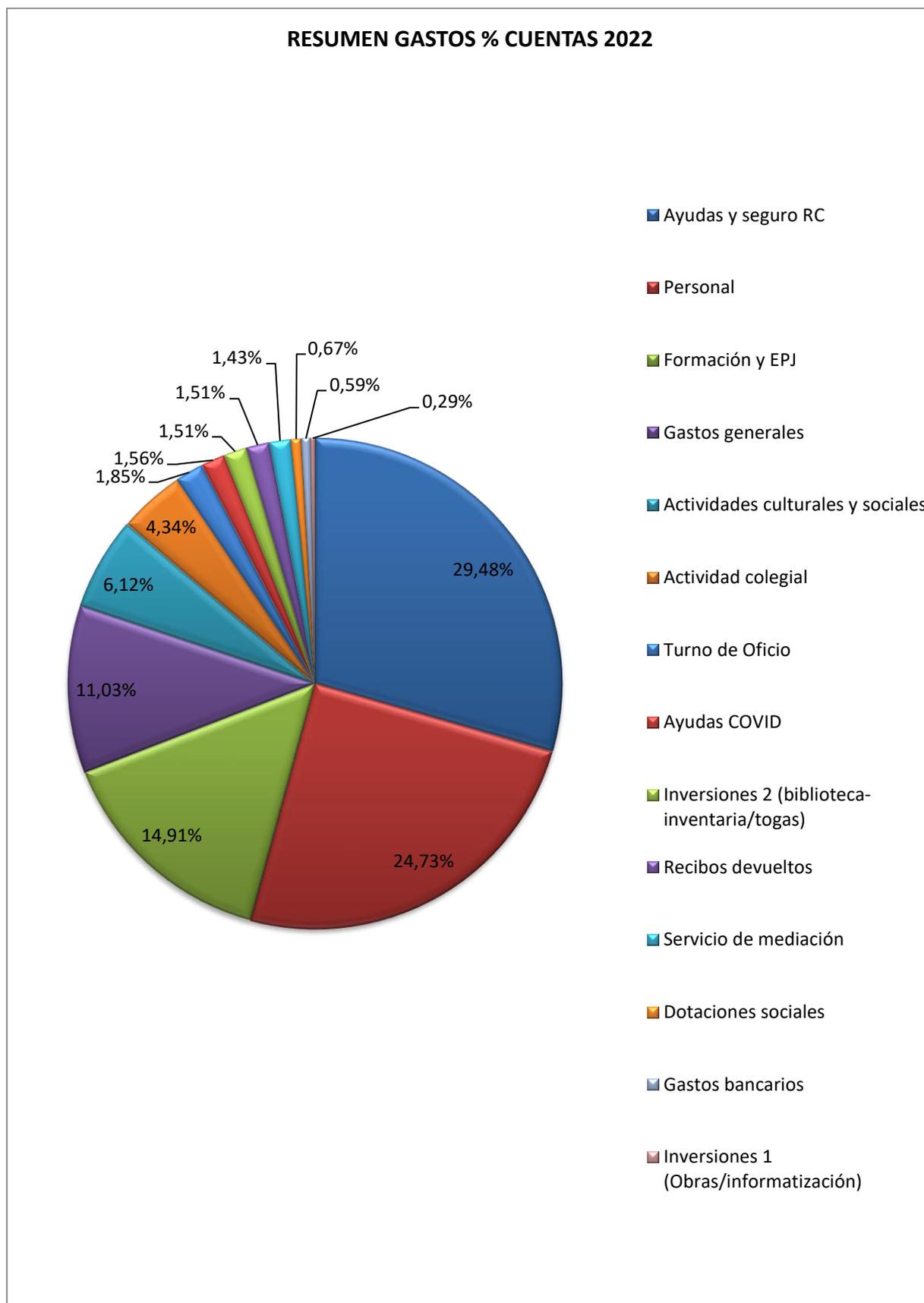
Creado en el 2021, el Fondo COVID está dotado con 500.000 euros, con cargo al fondo social, para hacer frente a ayudas graciables por cuarentena obligatoria derivada de la pandemia por COVID-19 (AGC-COVID-19) y por infección de COVID-19 (AGI-COVID-19) que se establecieron, así como para servir de fondo de reserva para gastos o eventos extraordinarios originados por la situación sanitaria y económica.

Esta partida se ejecutó en un 6,62%, otorgándose 61 ayudas por infección de 428 euros cada una (26.129,94€) y 2 por cuarentena de 210 euros cada una (840€). Por otro lado, también se ejecutaron gastos del fondo de reserva por importe de 6.120,95 euros para atender a gastos de limpieza, desinfección y medidas de protección.

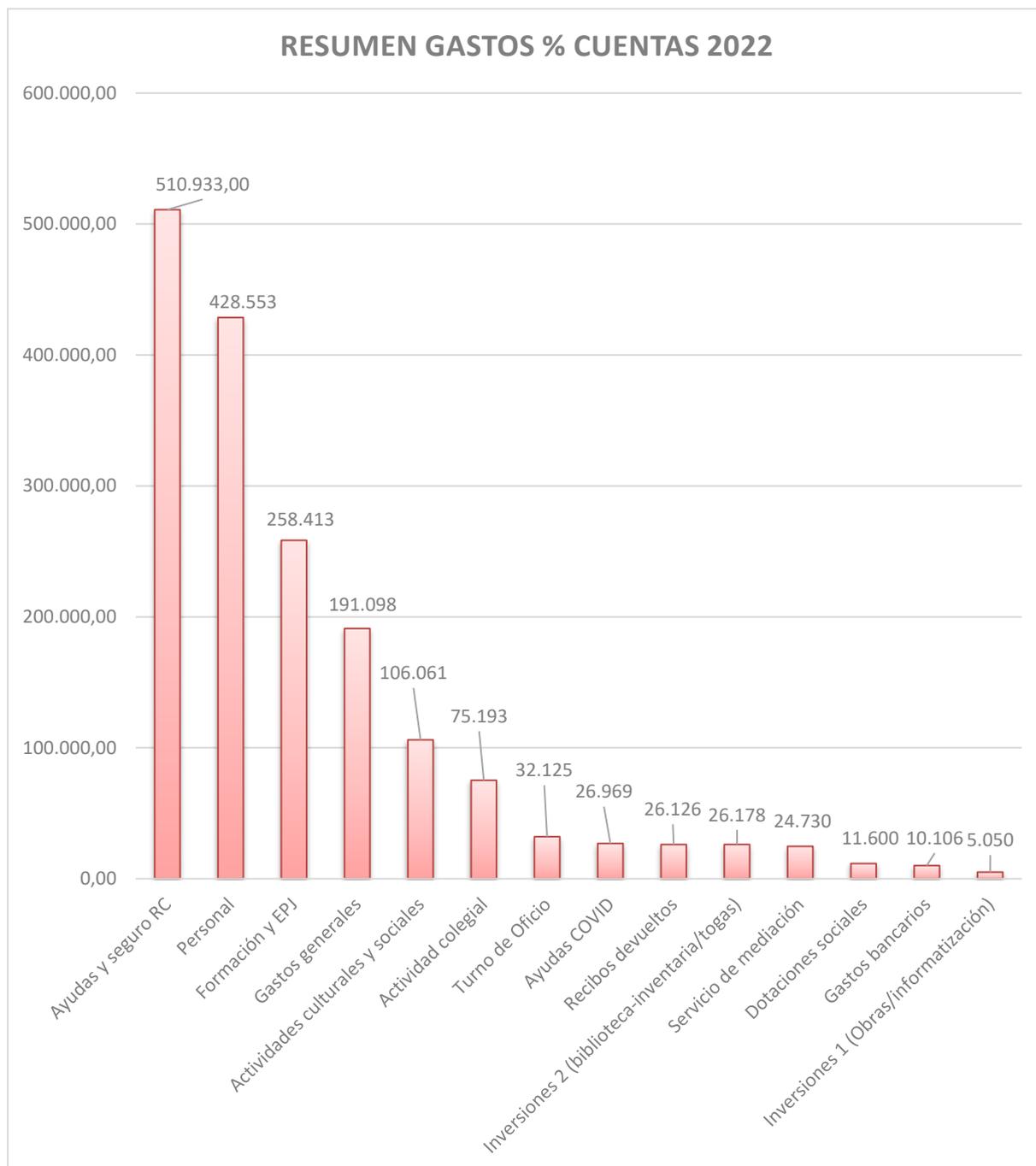


GRÁFICOS RESUMEN DE GASTOS

1.- Gráfico circular por porcentaje de gasto



2.- Gráfico de columnas por importe de gasto en euros



NOTA FINAL

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración de ningún tipo en razón de su cargo.

El ICACOR no tiene concertado crédito o préstamo alguno con entidades de crédito.

cuentas 2022



**CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2022 – REAL**

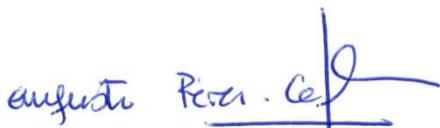
(A) INGRESOS			
	PRESUPUESTO 2022	REALIZADO 2022	
I.- INCORPORACIONES .-	6.600,00 €	9.600,00 €	
A) Funciones y Servicios Grado I	3.300,00 €	4.800,00 €	
B) Funciones y Servicios Grado II	3.300,00 €	4.800,00 €	
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.293.221,68 €	1.295.082,37 €	
Cuotas mensuales:	1.292.221,68 €	1.293.361,37 €	
A) Funciones y Servicios Grado I	589.730,04 €	588.676,00 €	
B) Funciones y Servicios Grado II	702.491,64 €	704.685,37 €	
1º Ejercientes residentes:			
A) Funciones y Servicios Grado I	690.336,00 €	686.952,00 €	
B) Funciones y Servicios Grado II	460.224,00 €	457.968,00 €	
	- €	- €	
2º No ejercientes residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	251.262,00 €	260.719,21 €	
3º No residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	42.582,00 €	42.300,00 €	
4º Ejercientes residentes < 2 años			
A) Funciones y Servicios Grado I	12.126,00 €	15.736,00 €	
B) Funciones y Servicios Grado II	- €	- €	
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I			
(*) <u>Descontar:</u>			
Consejo General de la Abogacía	118.768,32 €	123.063,84 €	
Consejo Avogacía Galega	45.540,00 €	47.250,00 €	
	164.308,32 €	170.313,84 €	
Cuota carné ACA	1.000,00 €	1.721,00 €	
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	14.150,00 €	53,00 €	
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	150,00 €	53,00 €	
b) Porcentaje Mutualidad	14.000,00 €	- €	
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	- €	- €	
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	- €	- €	
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	- €	- €	
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	25.000,00 €	28.483,40 €	
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	12.500,00 €	14.241,70 €	
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	12.500,00 €	14.241,70 €	
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	160.000,00 €	160.229,24 €	
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	90.000,00 €	192.524,26 €	
a) Actividades formativas	15.000,00 €	19.291,89 €	
b) Cuotas Master Abogacía	75.000,00 €	173.232,37 €	
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	22.000,00 €	19.750,00 €	
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-	25.500,00 €	42.187,16 €	
a) Derechos	500,00 €	- €	
b) Subvenciones	25.000,00 €	42.187,16 €	
X.- FOTOCOPIADORAS.-	1.000,00 €	2.103,00 €	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	788.530,04 €	789.417,94 €	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	848.941,64 €	960.594,49 €	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.637.471,68 €	1.750.012,43 €	

(B) INVERSIONES Y GASTOS			
		PRESUPUESTO 2022	REALIZADO 2022
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO		199.890,04 €	191.098,83 €
1.- Alquileres	30.000,00 €		33.279,29 €
2.- Comunidad e I.B.I.	10.500,00 €		7.489,24 €
3.- Mantenimientos	16.000,00 €		26.944,36 €
4.- Suministros (agua y electricidad)	10.000,00 €		7.962,24 €
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	30.000,00 €		39.741,05 €
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	16.000,00 €		12.879,97 €
7.- Fotocopiadoras e impuestos	12.000,00 €		12.723,78 €
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Comunicación)	35.000,00 €		23.172,75 €
9.- Defensa Jurídica	5.000,00 €		3.394,58 €
10.- Material de Oficina e Imprenta	19.000,00 €		7.441,77 €
11.- Desplazamientos y Locomoción	2.000,00 €		722,14 €
12.- Seguros Colegio	9.000,00 €		8.880,20 €
13.- Carné ACA	3.500,00 €		6.032,16 €
14.- Varios	1.890,04 €		435,30 €
II.- PERSONAL		418.140,00 €	428.553,34 €
Salarios y complementos	321.685,00 €		331.111,87 €
Seguridad Social	96.455,00 €		97.441,47 €
III.- GASTOS BANCARIOS		5.000,00 €	5.103,38 €
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		15.000,00 €	13.063,27 €
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-		58.000,00 €	75.193,36 €
1.- Gastos de representación:			
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio			
1.1.2.- Asistencia a Congresos	10.000,00 €		4.339,53 €
1.1.3.- Asistencia a cursos y Jornadas formativas	10.000,00 €		- €
1.2.- Actos corporativos y protocolo	5.000,00 €		23.891,03 €
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.000,00 €		36.480,70 €
3.- Dotación a las Delegaciones	10.000,00 €		9.782,10 €
4.- Agrupación de Abogados Jóvenes	2.000,00 €		100,00 €
5.- Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	1.000,00 €		600,00 €
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)		52.500,00 €	32.124,74 €
1.- Guardias Letrados S.O.J.	8.500,00 €		9.365,00 €
2.- Correspondencia y mantenimientos	15.000,00 €		6.884,06 €
3.- Teléfonos móviles y Centralita	10.000,00 €		7.637,43 €
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	12.000,00 €		- €
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	7.000,00 €		8.238,25 €
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación			
VII.- INVERSIONES		40.000,00 €	5.050,59 €
1.- Obras y mobiliario sede	15.000,00 €		1.291,20 €
2.- Informatización	10.000,00 €		3.759,39 €
3.- Nuevas tecnologías	15.000,00 €		- €
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)		149.841,64 €	258.413,07 €
1.- Formación, Conferencias, Seminarios, Jornadas organizadas por el Colegio y Formación Online	35.000,00 €		71.815,85 €
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	47.000,00 €		62.424,20 €
3.- Gastos comunes (imprenta, fotocopias, congresos, etc.) (*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal	2.841,64 €		1.870,00 €
4.- Publicaciones (Foro)	20.000,00 €		18.655,50 €
5.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	45.000,00 €		103.647,52 €
6.- Impuestos	- €		- €
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-		73.000,00 €	106.061,64 €
1.- Publicaciones	20.000,00 €		21.305,71 €
2.- Actividades culturales sociales y deportivas	15.000,00 €		33.829,25 €
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00 €		48.137,68 €
4.- Prensa	3.000,00 €		2.789,00 €

X.-AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	529.000,00 €	510.933,01 €				
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00 €	77.557,80 €				
2.- Ayuda por Defunción	20.000,00 €	18.000,00 €				
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	175.000,00 €	173.156,73 €				
4.- Ayuda Maternidad, paternidad y adopción	24.000,00 €	29.700,00 €				
5.- Ayuda por estudios	6.000,00 €	1.200,00 €				
6.- Ayuda Transformación Digital	6.000,00 €	1.200,00 €				
7.- Ayuda Alquiler Despacho	6.000,00 €	1.200,00 €				
8.- Ayuda Dependencia Colegiados	9.000,00 €	900,00 €				
6.- Ayuda guardería	6.000,00 €	- €				
7.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:						
1.-Ayuda mensual	177.000,00 €	175.100,48 €				
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	40.000,00 €	32.918,00 €				
SUMA	217.000,00 €	208.018,48 €				
XI.- DOTACIONES SOCIALES	9.000,00 €	11.600,25 €				
1.- Colaboraciones	7.000,00 €	6.900,00 €				
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00 €	4.700,25 €				
XII.- GASTOS BANCARIOS	5.000,00 €	5.103,38 €				
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	15.000,00 €	13.063,27 €				
XIV.- INVERSIONES	33.000,00 €	26.178,60 €				
1.- Biblioteca (parte inventariable)	30.000,00 €	26.178,60 €				
2.- Togas	3.000,00 €	- €				
XV.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL (*)	35.100,00 €	24.730,13 €				
1.- Gastos de gestión	5.100,00 €	4.356,00 €				
2.- Mediadores	30.000,00 €	20.374,13 €				
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación						
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	788.530,04 €	750.187,51 €				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	848.941,64 €	956.083,35 €				
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	GRADO I	GRADO II	TOTALES	GRADO I	GRADO II	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	788.530,04 €	848.941,64 €	1.637.471,68 €	789.417,94 €	960.594,49 €	1.750.012,43 €
Total Inversiones y Gastos ejercicio	788.530,04 €	848.941,64 €	1.637.471,68 €	750.187,51 €	956.083,35 €	1.706.270,86 €
RESULTADO	- €	- €	- €	39.230,43 €	4.511,14 €	43.741,57 €
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS ORDINARIOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.637.471,68 €			1.706.270,86 €		
XVI.- INVERSIONES EXTRAORDINARIAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL	150.000,00 €			- €		
1.- Aire acondic., transform. digital., sede electrónica etc.	150.000,00 €			- €		
XVII.- FONDO COVID CON CARGO AL FONDO SOCIAL	500.000,00 €			33.090,89 €		
1.- Ayudas COVID	211.200,00 €			26.969,94 €		
1.1.- Ayudas por Cuarentena	67.200,00 €			420,00 €		
1.2.- Ayudas por infección	144.000,00 €			26.549,94 €		
2.- Reserva	288.800,00 €			6.120,95 €		
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	2.287.471,68 €			1.739.361,75 €		

A Coruña, 23 de marzo de 2023.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



